

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****826** *ETIQUETADORAS MECATRONIC, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 319 y 343 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la sociedad Etiquetadoras Mecatronic, S.A., celebrada el día 16 de febrero de 2026 ha adoptado, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Reducción de capital social: Reducir el capital social, fijado en 60.200€ euros, en la cantidad de 15.050€ euros, hasta la cifra de 45.150€ euros, con la finalidad de La reducción tiene como finalidad la devolución de aportaciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 317 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital mediante la amortización 2.500 acciones de la 1 a la 2.500 ambas inclusive.

Simultáneo aumento de capital social: Aumentar el capital social en la cantidad de 15.050€ euros, elevándolo desde la cifra de 60.200€ euros hasta la suma de Sesenta mil doscientos euros. El aumento se realiza mediante la emisión de dos mil quinientas (2.500) nuevas acciones, de valor nominal seis euros con dos céntimos (6,02 €) cada una.

Desembolso: El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y desembolsado mediante aportaciones dinerarias, de tal forma que el nuevo capital social queda fijado en la cifra de 60.200€ euros, dividido en 10.000 acciones de 6,02 euros de valor nominal cada una.

Se hace constar que la eficacia del acuerdo de reducción queda condicionada a la ejecución del acuerdo de aumento de capital.

Alzira, 13 de marzo de 2026.- Presidente consejo, Francisco Sanz Montaña.

ID: A260010295-1